



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 JUN 2012

RES. H. N° 0894-12

Expte. N° 20.230/12

VISTO:

La Res. N° 203-SRT-2012, por la cual se da por aprobada por promoción, el módulo: "Seminario de Investigación", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Trayecto de Articulación), a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución emitida por la Dirección de esa Sede Regional, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

Que asimismo corresponde dejar debidamente consignado el nombre del módulo que se aprueba por promoción, en un todo de acuerdo a lo establecido en el plan de estudios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

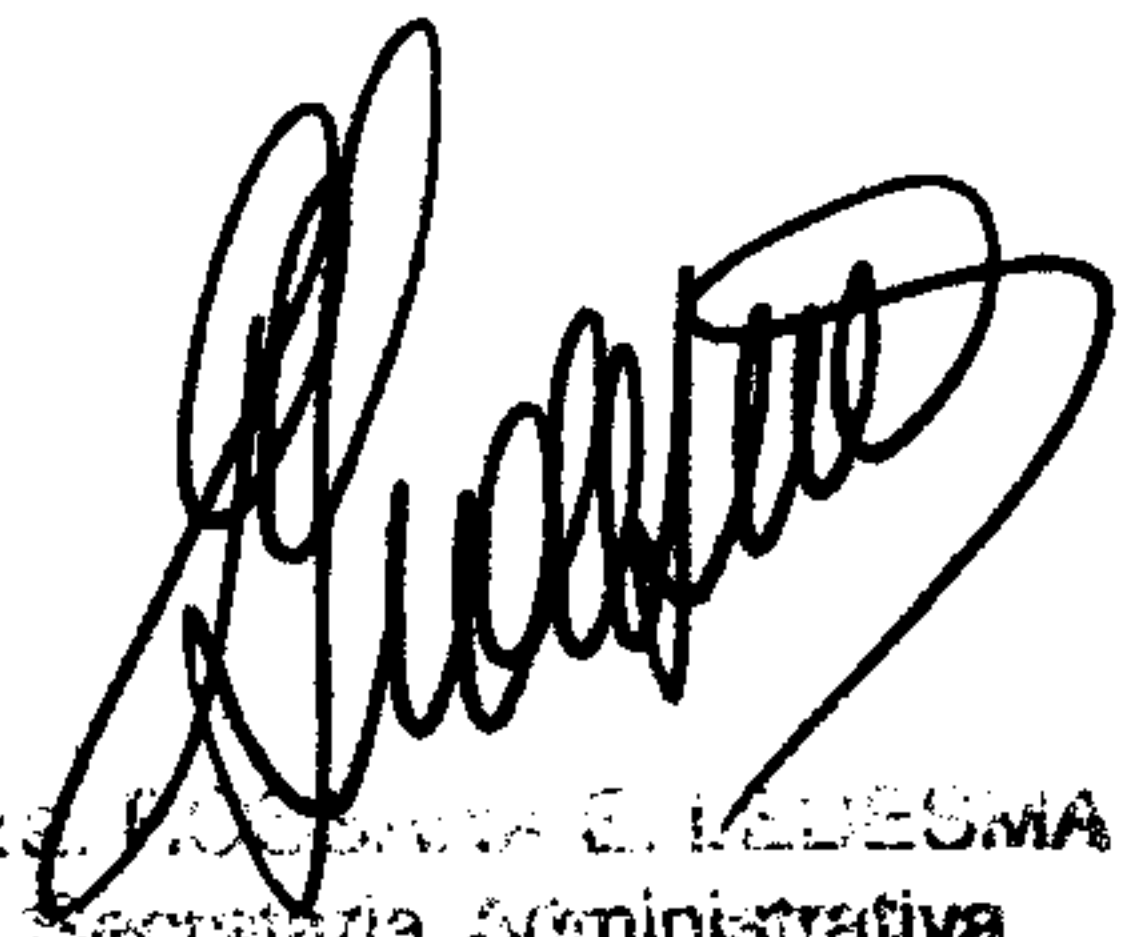
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución que se indica a continuación, por la cual se da por aprobada por promoción el módulo que se detalla y que corresponde a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Trayecto de Articulación), que se dicta en Sede Regional Tartagal:


| RES. N° | Expte. N° | MODULO |
|--------------|-----------|---|
| 203-SRT-2012 | 20.230/12 | SEMINARIO DE INVESTIGACION EN EDUCACION |

ARTICULO 2°.- DEJAR debidamente aclarado que el nombre correcto del módulo que se aprueba pro promoción es: "SEMINARIO DE INVESTIGACION EN EDUCACION"

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


Dra. FLORENCIA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.